



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Última actualización: 31 de marzo de 2016

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Capítulo II Obligaciones de Transparencia
Art. 10, Fracc. I, Inciso F) Percepciones Económicas

PRESTACIONES A LEGISLADORES

- Seguro de vida
- Seguro de Gastos Médicos Mayores.

*Los Diputados pueden tener ambos seguros, siempre y cuando respeten el monto autorizado para su contratación, o pueden escoger entre el seguro de vida o el de gastos médicos mayores, utilizando el monto total autorizado para su contratación en un solo seguro.

Para el ejercicio 2016 quedó presupuestado para cada uno de los 35 diputados integrantes de la LXII Legislatura la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100MN), para cubrir esta prestación anual en un pago único.

Área y Responsable:
Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas
Lic. Arturo Santos López